

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

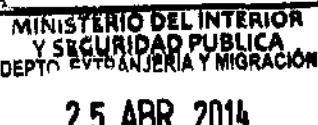
Nº Int: 4544081

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41819

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

**TOTALMENTE TRAMITADO**



25 ABR 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nayda CALLAPA VEDIA
2. Don Severo GONZALES VILLCA RUN: 22.579.670-K
3. Don Guilherme GOULART SANTOS RUN: 23.798.226-6
4. Don Dieuler LALUME RUN: 23.789.393-K
5. Don Carlos Nels MARTINEZ TUSCO RUN: 23.477.121-3
6. Don John Fredy RIASCOS MOSQUERA RUN: 23.848.639-4
7. Doña Ana Mariela TORRES VACA RUN: 23.712.068-K
8. Doña Carmen Maria Francisca VALDEZ RAMIREZ RUN: 23.856.921-4
9. Doña Marie Lucie VARIS RUN: 23.623.716-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO CANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración